

Azorín, Francisco.

Licenciado en Derecho por la Universidad de Murcia en 2011 y Máster en Abogacía en 2016. Trabajo fin de máster sobre la legalidad de los clubes sociales de cannabis (CSC).

Colegiado en el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia desde 2011.

2011. Realizó prácticas en Uniforo Abogados (Murcia). Departamento de Derecho Penal.

2012 Estudió Inglés en EC School Brighton. Nivel alto de inglés.

2013. Abogado por cuenta propia.

2014. Trabajó en Iberforo Abogados (Murcia) Derecho civil y bancario.

2015 a 2023. Trabajó en Estudio Jurídico Brotsanbert. Despacho especializado en cannabis.

2023 a actualidad dirige su propio despacho: Francisco Azorín Abogados.

Especialista en delitos relacionados con el tráfico y la posesión de drogas, en especial cannabis y sustancias psicodélicas; tanto naturales (ayahuasca, setas, psilocibes, san pedro, etc) como sintéticas (MDMA, LSD, DMT).

Especialista en casos por drogas utilizadas en contexto Chemsex: GHB y GBL así como mefedrona y otras catinonas (3CMM, 3MMC, 2MMC)

Las ramas del derecho en donde practica la especialidad drogas son el derecho penal, el administrativo sancionador, el constitucional y el internacional.

Consultor y asesor en temas relacionados con la industria del cannabis y las drogas psicodélicas.

Miembro del Consejo Técnico del Observatorio Europeo del Consumo y Cultivo de Cannabis (OECCC).

Asesor Legal de la Colección de Guías del Psiconauta.

Autor en diferentes obras colectivas, tales como:

“Autocultivo y Uso de Cannabis en España” (OECCC, 2019);

“Ley del Cannabis Medicinal y Terapéutico” (Cannabis Research Institute, 2019);

“CBD, Razones para la regulación inmediata” (Cannabis Research Institute, 2020).

“Cannabis, Ciencia y Derecho” (Cannabis Research Institute, 2020).

“Capítulo Legal de la Colección de Guías del Psiconauta” (Argonwuta, 2022)”

Autor igualmente de más de 50 publicaciones en revistas del sector del cannabis y las sustancias psicodélicas así como en revistas científicas como la Revista Española de drogodependencias donde publica el artículo: “Comentarios a las infracciones por presencia de drogas en carretera y argumentos para establecer tasas mínimas de detección en sangre”

Ha participado en multitud de Jornadas y Congresos sobre cannabis y drogas psicodélicas, entre otros:

“61ª reunión de la Comisión de Estupefacientes de Naciones Unidas (CND)”, celebrada en Viena en 2018;

“Cannabis desde un enfoque integral”, Universidad de Valencia, 2018;

“II Congreso Internacional sobre cannabis y sus derivados” Catoira, 2019;

“Congreso Las Drogas en la Sociedad 4.0”, Grupo Solin Drugs, Facultat de Química Universidad de Valencia, 2020.

“I Congreso Científico Cannabis sativa L: un enfoque integral”, Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Madrid. (2021).

“II Congreso Científico Internacional Cannabis Sativa” Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), 2022.

“Jornada Cannabica contra la Ley Mordaza” Teatro del Barrio, Madrid, 2022.

“Conferencia El Renacimiento Psicodélico”, Ateneo de Madrid 2022”.

Ponente en Grupo de Trabajo sobre Chemsex en Ministerio de Sanidad.

Ha sido docente en:

Curso sobre Chemsex y mesa de trabajo sobre Chemsex en el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España.

Curso sobre Chemsex organizado por la Junta de Andalucía.

Curso sobre Chemsex organizado por la Comunidad de Madrid.

Casos más importantes:

Participó en la redacción de la demanda al Tribunal Constitucional en el caso del Club de Cannabis Pannagh, que fue estimada.

Ha participado en recursos al Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre clubes de cannabis y drogotest.

Ha participado en el recurso al Tribunal Constitucional para clarificar la interpretación de la ley en cuanto a la problemática del cáñamo industrial.

Defendió la desproporción de las sanciones por tenencia de drogas de 10.401 euros impuestas en Yecla en base a la Ley Mordaza, consiguiendo que se anularan por falta de competencia de los ayuntamientos para resolver estos procedimientos.

Ha conseguido una de las primeras sentencias que aplica correctamente el convenio de drogas de 1961 y descuenta del pesaje 18 kilogramos de hojas de cannabis no fiscalizadas.

Sentencia de la Audiencia Provincial de Málaga que absuelve por la posesión de ayahuasca al no encontrarse esta fiscalizada en los convenios de drogas a pesar de contener DMT que sí lo está.

Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de julio de 2025 que establece que la ayahuasca no es una sustancia prohibida en España.

Sentencia Juzgado de lo Contencioso nº 4 de Murcia que establece que conducir con presencia de drogas no implica afectación.

Especialista en:

Asesoramiento a empresas del sector de la industria del cannabis y las sustancias psicodélicas.

Defensa penal y administrativa de Cultivos de cannabis y cáñamo industrial.

Defensa penal y administrativa por posesión de ayahuasca y otras sustancias psicodélicas.

Recursos de sanciones por tenencia y consumo de drogas y drogotest.

Defensa en procesos penales de NPS (nuevas sustancias psicoactivas)

Defensa en procesos penales por drogas utilizadas en contexto Chemsex.

Ha colaborado con:

Energy Control, Iccers, ENCOD, OECCC, CONFAC, ALEPH

RESUMEN.

Francisco Azorín

Abogado especialista en cannabis y sustancias psicodélicas.

Consultor de empresas del sector, defensa penal y administrativa.

Coautor de cuatro libros y multitud de artículos sobre legalidad del cannabis y los psicodélicos.